


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Fecha: 30/07/2018</p>	
		<p>PAGINA: 1 de 10</p>	

INSTRUCTIVO PARA FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA: 2 de 10</p>	

1. OBJETIVO:

Formular, actualizar o armonizar el Plan de Desarrollo de las 13 comunas y los 17 corregimientos como instrumento de gestión participativa y de desarrollo económico, social y territorial

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:



CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN: Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna y el corregimiento, cuyos miembros representan los diferentes sectores económicos, sociales y políticos de la misma que con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, tiene como función diagnosticar y priorizar las necesidades, formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna y el corregimiento

DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL: Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C): Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL): Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local. Responsables de evaluar y aprobar mediante resolución los Planes de Desarrollo Comunales y por Corregimiento

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: Son los ejes de desarrollo en los cuales se basan los planes de desarrollo de la comuna y el corregimiento relacionando sus problemáticas socioeconómicas y territoriales con alternativas de solución, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA: 3 de 10</p>	

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL: son un instrumento de planificación y gestión participativa a corto, mediano y largo plazo, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, junto con la sociedad civil y la administración pública, priorizan de manera concertada y participativa las necesidades locales (comunales y por corregimiento) y proponen alternativas de solución a las mismas, traducidas en proyectos estratégicos y no estratégicos, orientadas a contribuir al desarrollo socio-económico.



Así mismo, serán insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en la medida en que serán una herramienta estratégica para la elaboración de los programas de gobierno de los diferentes candidatos a la Alcaldía.

PROGRAMA: Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

PROYECTO: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad

PROYECTOS ESTRATEGICOS: son todos aquellos que brindan soluciones a problemas estructurales del Municipio, que pueden abarcar una o más unidades territoriales; generando un alto impacto social y por ende un alto costo económico para su ejecución.



PROYECTOS NO ESTRATEGICOS: todos aquellos que a pesar de generar un alto impacto social para la Comuna o Corregimiento; los beneficiarios están localizados en un sector específico y su costo económico es bajo.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA: 4 de 10</p>	

3. CONDICIONES GENERALES



La formulación, actualización o armonización de planes de desarrollo por comuna y corregimiento, se realizará según corresponda en la vigencia en curso; para lo cual, se tendrá en cuenta las directrices incluidas en cada una de las actividades del desarrollo del presente instructivo, y con el propósito de cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido para la realización de mesas de trabajo con los diferentes actores involucrados se deberá asignar profesionales para coordinar el trabajo en las Comunas y/o Corregimientos.

En caso que la JAL no apruebe el Plan de Desarrollo Comunal o Corregimental, la Secretaría de Planeación, según Acuerdo 003 de 2014, podrá aprobarlo mediante Acto Administrativo



 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET- 25	
	INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	Versión: 02 Fecha: 30/07/2018 PAGINA: 5 de 10	

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO



ACTIVIDAD	CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITAN	CONTENIDOS o TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO A REALIZARSE	RESPONSABLES	PTO DE CONTROL	REGISTROS
Convocatoria para Conformación de Consejos de Planeación por Comunas y Corregimientos (medios institucionales informativos , boletines de prensa , pagina web alcaldía, cuñas radiales, llamadas telefónicas	Por periodo de vigencia	Actualización de miembros de consejo de planeación por comuna y por corregimiento del municipio de Ibagué	Cada 4 años, con 30 días hábiles a partir del vencimiento del periodo de los Consejos de Planeación vigentes	Secretaria técnica de los Consejos de planeación comunales y corregimentales		Registro de Acta de elección de nuevo delegado, registro de asistencia y aval de la organización a la que pertenece el delegado

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Fecha: 30/07/2018</p>		
	<p>PAGINA:6 de 10</p>		



Conformación Comités Sectoriales	Por periodo de vigencia	Recolección de inquietudes, necesidades, ideas de proyectos como estrategias de solución a problemática propias de la comuna y corregimiento	6 meses antes de la realización del Encuentro Ciudadano	Consejos de planeación comunales y corregimentales		Registro de Actas, asistencia de participantes, listado de necesidades del sector y alternativas de proyectos susceptibles de ser perfilados
Formulación de planes de desarrollo	<p>1. Cuando la comuna o el corregimiento presenten cambios socioeconómicos y territoriales con justificación técnica.</p> <p>2. Cuando se realicen estudios técnicos que generen información complementaria a la ya consignadas a los diagnósticos socio-económicos y territoriales.</p> <p>3. Cuando la ciudadanía solicite a través de los</p>	<p>1. Aspectos territoriales: uso del suelo, áreas protegidas y de amenazas, escenarios de riesgo, estructura predial, límites y composición de barrios, veredas, centros poblados, entre otros.</p> <p>2. Aspectos demográficos y poblacionales: tamaño, crecimiento, estructura y composición de la población, género, tipo de vulnerabilidad</p>	Cada 12 años	Secretaría técnica de los Consejos de planeación comunales y corregimentales y las Juntas administradoras locales	Lista de chequeo de para la conformación de Consejos de planeación comunales y corregimentales	Actas de encuentros ciudadanos tipo 1 y 2 , registro de asistencia y fotográficos, plan de desarrollo comunal y corregimental formulado como instrumento legítimo y técnico que permita la toma de decisiones y asignación de recursos económicos por parte de la Administración municipal

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p> <p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
<p>Fecha: 30/07/2018</p>			
		<p>PAGINA:7 de 10</p>	



<p>Actualización o Armonización de los planes de desarrollo por comuna y por corregimiento</p>	<p>encuentros la inclusión de nuevas problemáticas e ideas de proyectos.</p> <p>4. Cuando el consejo de planeación por comuna o corregimiento por unanimidad o mayoría simple, considere la inclusión de perfiles de proyectos estratégicos o no estratégicos con la previa viabilidad de la secretaria de planeación y la J.A.L</p> <p>5. Por solicitud formal de la J.A.L al consejos de planeación respectivo</p>	<p>3. Identificación y Caracterización sectorial: número de equipamiento e infraestructura presentes en la comuna y corregimiento, y su capacidad de ofrecer servicios a la población</p> <p>4.Lineamientos estratégicos: matrices que relacionan las problemáticas socio-económicas y territoriales de la comuna y el corregimiento con las alternativas de solución</p>	<p>Antes del 30 de Diciembre del tercer año del periodo del Alcalde vigente</p>	<p>30 de Junio del último año del periodo de Gobierno saliente</p>	<p>Actas de encuentros ciudadanos tipo 1 y 2 , registro de asistencia y fotográficos, planes de desarrollo por comuna y por corregimiento actualizados o armonizados</p>

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p> <p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
<p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA:8 de 10</p>			

<p>Concepto de Viabilidad de los Planes de Desarrollo por Comuna y por Corregimiento</p>	<p>Los criterios establecidos según el Decreto 10000533 del 2014 para concepto de viabilidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Coherencia con las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales vigentes. 2. Coherencia con el POT 3. Coherencia en la matriz de ideas y perfiles de proyectos respecto a su sostenibilidad, impacto socio-ambiental, fuente de financiación 	<p>Una vez actualizados los planes de desarrollo de la comuna y corregimiento, y aprobado mediante la resolución por la JAL, ésta lo presentara ante la secretaria de planeación para concepto de viabilidad</p>	<p>30 días hábiles a partir de la fecha de radicación de la solicitud para su revisión</p>	<p>Secretaria de planeación y Junta administradora local respectiva</p>	<p>Lista de chequeo de criterios establecidos para concepto de viabilidad, comité de planeación y presupuestos participativos</p>	<p>Radicado de solicitud de revisión de viabilidad de planes de desarrollo por comuna y por corregimiento</p>
---	--	--	--	---	---	---

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p> <p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
<p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA:9 de 10</p>			

<p>Posibles ajustes de plan de desarrollo por comuna y por corregimiento, recomendado por la secretaria técnica de planeación</p>	<p>Si la secretaria técnica de planeación considere que para emitir el concepto de favorabilidad se deben hacer ajustes al plan de desarrollo, justificados en la visión de desarrollo municipal y regional, el consejo de planeación deberá acoger dichas observaciones y recomendaciones</p>	<p>Recomendaciones dadas por la secretaria técnica de planeación</p>	<p>8 días hábiles para ser presentado nuevamente, a partir del comunicado por parte de la secretaria técnica de planeación</p>	<p>Secretaria técnica de los Consejos de planeación comunales y corregimentales y las Juntas administradoras locales</p>		<p>Plan de desarrollo por comuna y por corregimiento ajustado</p>
--	--	--	--	--	--	---

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET- 25</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: FORMULACION, ACTUALIZACION O ARMONIZACION DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>PAGINA:10 de 10</p>	

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	30/07/2018	Se amplió Objetivo y el punto 4 en el desarrollo del Instructivo.

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: MARIA JOSE PERES HOYOS CARGO: Directora de Estudios E</p>	<p>NOMBRE: HECTOR EUGENIO CERVERA CARGO: Secretario de Planeación</p>